



Nº DE EXPEDIENTES: N.º SP25-00605 (Suministro internet).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INCLUIDO EL TRANSPORTE, ENTREGA, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y RECOGIDA, DE CONEXIÓN INTERNET 5G EN ESPACIOS EXTERIORES, PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INTRODUCCIÓN.....	1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO.....	2
MARCAS DE FABRICANTES Y/O TECNOLOGÍAS CITADAS EN ESTE PLIEGO.....	2
DETALLE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.....	2
CENTROS EN LOS QUE DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	3
ZONA DE COBERTURA.....	4
INSTALACIÓN.....	4
OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES	7
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7
RESPONSABILIDAD	9
CLÁUSULAS SOCIALES.....	9
En materia socio laboral.....	9
En materia de comunicación.....	9
En materia de seguridad y salud laboral:.....	10
En materia de empleo	10
CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	10
DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	11
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	11
SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	12



INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

En este contexto, Madrid Destino requiere la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, incluido el transporte, entrega, montaje, mantenimiento, desmontaje y recogida, de conexión internet 5g en espacios exteriores, para la producción de las distintas actividades y campañas que desarrolla la sociedad mercantil municipal MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado y manutención del personal que preste el servicio.

A estos efectos, Madrid Destino desea llevar a cabo el correspondiente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas.

El adjudicatario del contrato estará obligado a que los servicios a prestar se lleven a cabo respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente contratación.

MARCAS DE FABRICANTES Y/O TECNOLOGÍAS CITADAS EN ESTE PLIEGO

Todas las marcas de fabricantes y/o las tecnologías a las que se pudiera hacer referencia en este documento se citan porque Madrid Destino, en la actualidad, tiene ya instaladas soluciones basadas en las mismas. Por lo tanto, los licitadores deberán tener en cuenta la dependencia tecnológica de Madrid Destino con las plataformas ya implantadas y en producción en cada momento.

DETALLE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Madrid Destino desea contratar el suministro en régimen de arrendamiento, incluido el transporte, entrega, montaje, mantenimiento, desmontaje y recogida, de conexión internet 5g en espacios exteriores, para la producción de las distintas actividades y campañas que desarrolla la sociedad mercantil municipal MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.

CENTROS EN LOS QUE DEBE PRESTARSE EL SERVICIO

Se prestará en diferentes espacios y vía pública, dentro de Ciudad de Madrid según la actividad cultural.

El presente servicio se propone para las siguientes campañas y actividades descritas a continuación y Otras Posibles Campañas que pudieran programarse dentro de este periodo, con el objetivo de optimizar costes y conseguir importes de adjudicación más favorables a la empresa mercantil municipal:

- ✓ **Veranos de la Villa:** Fechas aproximadas del 23 de junio al 4 de septiembre, ambos incluidos. Actividad prevista durante los meses de julio y agosto, 55 días aproximadamente.
- ✓ **Hispanidad:** Actividad prevista para octubre.
- ✓ **Navidad - Cabalgata:** actividad prevista del 17 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
- ✓ **Navidad. Centro cultural Matadero:** actividad prevista del 1 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive. Se incluye la actividad de la Pista de hielo.



- ✓ **Año Nuevo Chino:** actividad prevista durante cuatro días en el mes de enero o febrero.
- ✓ **Carnaval:** actividad prevista durante tres días en el mes de febrero.
- ✓ **Fiestas de San Isidro:** actividad prevista durante cinco días en el mes de mayo.
- ✓ **Veranos de la Villa:** actividad prevista durante los meses de julio y agosto, 55 días aproximadamente.
- ✓ **Festival de la Luz:** actividad prevista entre tres o cuatro días, durante el mes de octubre.
- ✓ **Navidad. Centro cultural Matadero:** actividad prevista del 1 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive. Incluye la actividad de la Pista de hielo.
- ✓ **Navidad - Cabalgata:** actividad prevista del 17 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
- ✓ **Otras Actividades Culturales u Otras Posibles Campañas:** Se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO, en cumplimiento de su objeto social, **lleve a cabo en los años 2026 hasta 2030**. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, y gestionadas y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO. En caso de celebrarse, se avisaría al adjudicatario **como mínimo con un mes de antelación** a la celebración de la actividad en concreto.

Madrid Destino, no se compromete a la ejecución de todas las Campañas detalladas anteriormente, por lo que en el caso de que alguna de las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales indicadas, no se lleve a cabo, no generará gasto para el contrato.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es objeto del contrato es el suministro en régimen de arrendamiento, incluido el transporte, entrega, montaje, mantenimiento, desmontaje y recogida, de conexión internet 5g en espacios exteriores, para la producción de las distintas actividades y campañas que desarrolla la sociedad mercantil municipal MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A

Para ello el adjudicatario deberá de proveer la infraestructura tecnológica necesaria además realizar la instalación y configuración de esta en los casos que sea necesario para dejar operativa esta red.

Todos los materiales que se suministren deberán ser del mismo fabricante y todos deberán tener una licencia para poder conectarlas al sistema de gestión de puntos de acceso en la nube que utiliza Madrid Destino: iMaster NCE-Campus y iMaster NCE-CampusInsight con una duración de las mismas de 48 meses.



Todos los medios necesarios para realizar las instalaciones (cableado, racks, regletas, switches de interconexión, medios de sujeción, etc....) correrán por parte del adjudicatario.

Todas las altas de las líneas de datos requeridas serán a nombre del adjudicatario.

ZONA DE COBERTURA

Se debe de garantizar una total cobertura. Por lo tanto, en caso de que, el adjudicatario crea necesario la instalación de más puntos de acceso para poder cubrir correctamente todas las zonas de cobertura requerida, deberá de realizar estas instalaciones adicionales sin coste alguno para Madrid Destino.

INSTALACIÓN

Todas las instalaciones se realizarán en altura para las que serán necesario utilizar medios elevados. El adjudicatario deberá procurarse sus propios medios.

Estos trabajos, en ningún caso, incidirá en las instalaciones existentes ni entorpecerá en los elementos constructivos; especial mención a los elementos del sistema de detección y extinción de incendios: infrarrojos de detección, cortinas de sectorización...; así como tampoco al mantenimiento de estos.

El objeto del presente contrato lo constituye el suministro en régimen de arrendamiento de los elementos necesarios para la conexión inalámbrica de router 5G, que den soporte wifi a 5 o 6 trabajadores al mismo tiempo y en diferentes ubicaciones situadas en la ciudad de Madrid, teniendo en cuenta que en los espacios donde se instalará habrá gran afluencia de público, así como el personal técnico específico necesario para su montaje, desmontaje , mantenimiento durante todos los días de vigencia de la presente contratación a instalar con motivo de la actividad cultural que desarrolle MADRID DESTINO.

El suministro se llevará a cabo en diferentes ubicaciones exteriores en la ciudad de Madrid, donde se realizarán las actividades culturales dentro de la programación de la Subdirección de Actividades Culturales.

Los equipos deberán de soportar al menos 10 conexiones recurrentes.

Los equipos que se ofrezcan deberán de estar pensado para funcionar en entornos con gran afluencia de público y en el que existen varias redes Wifis radiando a la vez. Por lo que deberán de ser capaz de elegir el canal más despejado para dar buen servicio.

Los equipos solicitados deberán entregarse en un plazo de máximo de 48 hrs desde su solicitud por mail, con todo el material necesario para poder conectarse desde el ordenador o desde móvil y tener datos para acceder a internet.

El adjudicatario proporcionara el personal cualificado necesario para la instalación de todos los elementos solicitados en los tiempos marcados, así como asistencia técnica durante todo el periodo de montaje para posibles pequeñas modificaciones.

Los servicios y suministros a facilitar son:



EQUIPOS:

Entrega, instalación, mantenimiento en caso necesario, desmontaje y retirada de los siguientes equipos:

- Precio unitario diario de alquiler router 5G
- Precio mensual por una tarjeta mensual con línea de datos ilimitados
- Precio diario por suministro de mochila IRL/5G profesional con datos ilimitado
- Precio mensual por suministro de mochila IRL/5G profesional con datos ilimitado
- Precio diario unitario de instalación temporal de ftth o wimax de 600 MB simétricos
- Precio mensual de instalación temporal de ftth o wimax de 600 MB simétricos

Se proporcionará teléfono de contacto para solventar dudas e incidencias durante todo el periodo de la contratación y prestación del servicio.

Estará contemplado un servicio de **atención del personal técnico para desplazarse para incidencias en un tiempo máximo de tres horas**, cuyo fin sea el mantenimiento, reparación o sustitución de los materiales y equipos con el fin de su correcto funcionamiento.

Cableado e infraestructuras necesarias para la instalación, montaje y desmontaje será por parte del adjudicatario.

Además, se suministrará el siguiente material principalmente para dar servicio a la Cabalgata de los RRMM del Ayuntamiento de Madrid el día 05 de enero de cada año, sin perjuicio de que fuera necesario para alguna otra actividad cultural:

- Mochillas de transmisión 4GLU600 o 300
- Receptor de señales 4G Live ULU2000
- Montaje de mochilas en las cadenas de televisión
- Técnico IT
- FTTH dedicadas en Cibeles

Los servicios incluidos son:

- Cableado, conexión de la infraestructura e instalación de los puntos de acceso.
- Configuración y pruebas de funcionamiento de la red WIFI.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Personal Técnico

La empresa adjudicataria durante toda la duración del contrato asignará un técnico que actuará como mediador entre el adjudicatario y Madrid Destino y cuyos cometidos serán:

- Tener conocimiento de todas las averías y funcionamientos anómalos que se detecten en los equipos objeto de este contrato. En base a este conocimiento deberá de proponer las medidas correctivas necesarias.
- Remitir los presupuestos solicitados para cada actividad cultural en máximo de 48 horas.



- Remitir los materiales alquilados para cada actividad en máximo 48 horas desde aprobación del presupuesto del servicio solicitado.
- Coordinar y supervisar las acciones que realicen los técnicos especiales de cada uno de los equipos.
- Evitar, informando previamente a los técnicos de Madrid Destino, aquellas acciones correctivas que pudieran llegar a ser incompatibles con los servicios prestados o que pudieran mermar sustancialmente el rendimiento de cualquier sistema.
- Ser el principal interlocutor sobre cuestiones técnicas.
- Mantener reuniones de seguimiento periódicas durante la duración del contrato.
- Supervisar la entrega e instalación de los equipos suministrados en cada caso
- Atención de incidencias in situ máximo en tres horas desde el aviso por email o telefónico.
- Disponible al teléfono las 24 horas, por lo que habrá un teléfono de contacto directo.

Arranque

Tras la firma del contrato se tendrá una serie de reuniones de arranque y visitas técnicas para realizar la planificación de los trabajos.

Madrid Destino será la que remita el orden de actividades culturales programadas y necesidades de servicio, con suficiente antelación, mediante un calendario de trabajos.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD

El ofertante deberá disponer y presentar copia de las siguientes certificaciones:

- Gestión de la calidad: ISO 9001

Ante cualquier falla el adjudicatario será el encargado de reparar/reponer el material afectado sin coste alguno.

REPUESTOS

La empresa adjudicataria garantizará, bajo su responsabilidad, la previsión y disponibilidad de cualquier clase de repuestos necesarios para el mantenimiento de los equipos amparados por el contrato.

En caso de sustitución por avería de cualquier equipo, el equipo sustituido pasará a ser propiedad del adjudicatario, mientras que el equipo sustituto pasará a ser propiedad de Madrid Destino y objeto de mantenimiento.

ESCALADO

La empresa adjudicataria realizara el escalado inmediato al servicio técnico del fabricante de todas aquellas incidencias que la empresa o Madrid Destino considere necesario.

- Atención de incidencias in situ máximo en tres horas desde el aviso por email o telefónico.



OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y MADRID DESTINO, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con MADRID DESTINO, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de MADRID DESTINO.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en



la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotarles de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud laboral que ordena la legislación vigente.

Si se verificara la defectuosa prestación del servicio, MADRID DESTINO procederá a efectuar la correspondiente deducción en la liquidación de la factura del mes en que se haya producido o, en su caso, en la del siguiente periodo de facturación, teniendo en cuenta a estos efectos el número de horas y de semanas en que aquel no se realizase o se realizara defectuosamente. Dicha valoración se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria a fin de que proceda a efectuar tal deducción de la factura del mes que corresponda o, en su caso, en la del siguiente para una vez debidamente conformada continuar su tramitación ordinaria.

Igualmente, se aplicarán estas deducciones en cualesquiera otros supuestos en que el servicio no se preste, o se preste de manera incompleta o defectuosa, al margen de las sanciones que pudieran corresponder.

Si las deficiencias en la prestación del servicio fueran reiteradas y/o graves, MADRID DESTINO podrá acordar la resolución del contrato.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

La entidad adjudicataria adoptará las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias, para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente de la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

El adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de



coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de MADRID DESTINO, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

CLÁUSULAS SOCIALES.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación:

En materia socio laboral.

El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo. En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

En materia de comunicación

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, que se deba aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.



En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa Contratista tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la Actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa Contratista en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

La adjudicataria y contratista deberá asimismo respetar lo señalado en la citada Instrucción 1/2016 del Ayuntamiento de Madrid

En el PCAP se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.



DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En este contrato no aplican el tratamiento de datos personales

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los adjudicatarios manifiestan que disponen en su organización interna de medidas suficientes de control, prevención y detección de la comisión de cualquier tipo de conducta que pudiera ser considerada como ilícito penal, cometida con los medios o bajo la cobertura de la propia compañía y/o a través de cualquier persona física integrante o dependiente de la misma.

A los efectos de lo expuesto en el párrafo anterior, los adjudicatarios manifiestan que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participarán ni colaborarán en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Asimismo, se comprometen expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

En el caso previsto en el párrafo anterior, los adjudicatarios colaborarán en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

El ejercicio por cualquiera de las partes contratantes y/o cualquiera de las personas físicas integrantes o dependientes de las mismas, de alguna de las conductas que pudieran ser calificadas como ilícitas y constitutivas de responsabilidad penal, podrá constituir un incumplimiento contractual y, por tanto, erigirse en causa de resolución del presente contrato, dando lugar a la indemnización que pudiera resultar procedente en concepto de daños y perjuicios.

Las partes manifiestan que la firma del presente contrato se ha realizado atendiendo a las condiciones particulares de cada una, y únicamente, basándose en los criterios comerciales y/o de programación de ambos, sin que el contrato se haya firmado como consecuencia de una promesa, ofrecimiento o concesión por ninguna de las partes, de un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados que pudieran favorecer a las partes o a otros terceros.

Los adjudicatarios se comprometen a prestar los servicios objeto del presente contrato de forma tal que los sistemas de información de Madrid Destino queden en todo momento protegidos frente a posibles intrusiones por parte de terceros, adoptando todas las medidas de precaución y protección que sean necesarias para prevenir, evitar y detectar ataques de virus informáticos, troyanos, programas espía ("spyware") u otros mecanismos de intrusión informática que puedan afectar al normal desenvolvimiento y desarrollo del presente contrato. Para ello, los adjudicatarios mantendrán actualizados, programas antivirus y cualesquiera otros mecanismos de detección de intrusiones que monitoricen los posibles intentos de introducirse en los sistemas sin la debida autorización y tendrán implementados procedimientos internos de control para



asegurar que los empleados de los adjudicatarios eviten situaciones que puedan implicar un riesgo en los sistemas de información de la Madrid Destino.

Los adjudicatarios se comprometen a cumplir en todo momento los estándares de Madrid Destino en lo que a requerimientos de seguridad de la información se refiere y sus posibles modificaciones, siempre y cuando Madrid Destino le comunique por escrito cuáles son estos. Su inobservancia por parte de la Adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato por parte de Madrid Destino conforme a lo estipulado en la cláusula 47 del PCAP.

Igualmente, los adjudicatarios se comprometen a comunicar de forma inmediata a Madrid Destino cualquier incidente o anomalía relativa a las medidas de seguridad que puedan afectar a la misma o a sus clientes, así como cualquier posible incidencia que afecte o pueda afectar a los sistemas de información de la Madrid Destino, a fin de que ésta pueda adoptar las medidas que considere oportunas en defensa de sus propios intereses y de los de sus clientes.

Asimismo, si como consecuencia de la ejecución del presente contrato, los sistemas y aplicaciones informáticos de Madrid Destino estuvieran, de cualquier forma, conectados a los sistemas de los adjudicatarios, Madrid Destino se reserva el derecho de poder revocar el acceso o de interrumpir la conexión entre los sistemas de ambas partes.

Madrid Destino cuenta con un código ético de actuación -disponible en la web pública de la sociedad <https://www.madrid-destino.com/transparencia/buen-gobierno/documentacion> o a través del siguiente enlace: Código ético Madrid Destino_2.pdf (madrid-destino.com)- que los adjudicatarios se comprometen a observar en todo momento.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la lectura de este documento a:

- actosprod@madrid-destino.com

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

Fdo.: Responsable Técnico

Fdo.:

Fdo.: Órgano de Contratación